

VALORES ÉTICOS

COMPROMISO: Significa prometer u obligarse moral o jurídicamente, al cumplimiento de una obligación, generando responsabilidad para el autor de la promesa. Es similar a una promesa, pero en el compromiso se asume la responsabilidad por los efectos de no cumplirse.

Se trata de la capacidad que tiene una persona para tomar consciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado anteriormente.

LEALTAD: Es una devoción de un sujeto o ciudadano con un estado, gobernante, comunidad, persona, causa o así mismo.

Es un cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor.

RESPECTO: Se denomina respeto a una actitud de valoración que se mantiene hacia una cosa o persona.

El respeto es reconocer el derecho ajeno; es reconocimiento, consideración, atención o deferencia, que se deben a las otras personas. Es una condición "sine qua non" para saber vivir y alcanzar la paz y la tranquilidad.

RESPONSABILIDAD: Es cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. Es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo.

Es un valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, administrar, orientar, analizar y valorar las consecuencias de sus actos.

TOLERANCIA: Aceptarse y respetarse a uno mismo y luego a los demás, sin importar el status social, la religión, la raza a la que pertenecen.

Es el respeto y la aceptación que se tiene hacia opiniones, creencias, sentimientos o ideas de otros, incluso cuando difieren o son antagónicas a las propias.

HONESTIDAD: Es la virtud que caracteriza a las personas por el respeto a las buenas costumbres, a los principios morales y a los bienes ajenos. Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que no nos pertenece.

TRANSPARENCIA: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición a las personas solicitantes la información pública que posean y dar a conocer, en su caso el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

ORIENTACIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse el Talento Humano de ESE Hospital Local Cartagena de Indias, con los diferentes grupos de interés para la puesta en práctica de los principios y valores.

GRUPOS DE INTERÉS

Directivos
Talento Humano
Entes de Control
Comunidades Organizadas
Ciudadanía en general
Contratistas
Proveedores
Medio Ambiente

DIRECTRICES

Orientar sus objetivos, metas y programas para brindar una respuesta adecuada y efectiva a las demandas y necesidades presentadas por la comunidad usuaria de nuestros servicios.

Observar una conducta intachable en su diario actuar

Cumplir a cabalidad los principios y directrices del servidor público

Alinear los valores propios con los valores institucionales

Trabajar en Equipo para el logro de los objetivos misionales

ROL Y OBJETIVOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

PERSONAL: Mejorar las condiciones físicas, afectivas, intelectuales y familiares en un aprendizaje continuo, para aumentar la convivencia y el crecimiento personal.

PROFESIONAL Y LABORAL

Tener un Plan de Crecimiento Profesional, que posibilite tomar decisiones correctas en los momentos críticos de la vida.

SOCIAL

Desempeñar un papel predominante en el mejoramiento de la comunidad usuaria de nuestros servicios con el aporte de ideas, trabajo y liderazgo en la solución de problemas colectivos con generosidad y solidaridad.

CÓDIGO DE ÉTICA



PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias ha sido elaborado y adoptado con la amplia participación de todos los niveles jerárquicos de nuestra Entidad. Quienes estamos al frente de la Dirección de la entidad expresamos en este documento nuestro reiterado compromiso con el desempeño de la función pública que nos compete, hacia el logro de una gestión caracterizada por la calidad del servicio, la integridad, la transparencia, la eficiencia, y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir, el bien común.

La conducta de los servidores públicos debe estar siempre enmarcada en el principio de interés general; conductas que sean certificadas e identificadas por su eficiencia, honestidad, equidad, transparencia y calidad por cada uno de los funcionarios que prestan su servicio.

La formación ética en valores de los servidores y el proceso permanente de reflexión e interiorización de la Entidad, se convierte en un factor de rentabilidad para la existencia y legitimidad de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, lo que permite fortalecer e incrementar el capital moral para hacerle frente a las malas prácticas administrativas.

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESE HLCI



Misión

Somos una entidad prestadora de servicios integrales de salud de baja complejidad, que mediante procesos asistenciales y administrativos fundamentados en una política integral de gestión, contribuyen al mejoramiento de la salud de la población usuaria de nuestros servicios.

Visión



En el año 2022, la ESE HLCI, será líder en la prestación de los servicios de baja y mediana complejidad mediante procesos de optimización, centrados en la excelencia de la atención al usuario, el respeto a la dignidad humana, cultura de la calidad, innovación tecnológica y el autocontrol institucional.



Objetivos

- Obtener un nivel óptimo de satisfacción de nuestros usuarios.
- Prestar servicios cumpliendo los requisitos legales.
- Asegurar la competencia técnica y Humana del personal de la organización.
- Garantizar una atención segura durante la prestación del servicio.
- Mitigar el impacto al medio ambiente.

CONCEPTO DE MORAL

Es el conjunto de comportamientos y normas que las personas de un grupo social y cultural aceptan como válidos y rigen sus actuaciones y comportamientos.

QUE ES ÉTICA PÚBLICA

El ejercicio de la Administración Pública a través de funcionarios con alto sentido de responsabilidad moral, con formación integral de valores orientados al logro de la misión, metas y objetivos de la ESE HLCI, con la autorregulación de los procesos en aras de un servicio transparente a la comunidad basado la eficiencia y eficacia.

FUNCIÓN PÚBLICA

Para los efectos del presente Código se entiende por Función Pública toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria realizada por los empleados y contratistas vinculados a la ESE HLCI, bajo cualquier modalidad de vinculación laboral y contractual a través de la cual la empresa desarrolla sus actividades.

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Hace referencia al conjunto de actividades destinadas a satisfacer los fines del Estado, esto es, el Bienestar General.

INFORMACIÓN

Se refiere a un conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

INFORMACIÓN PÚBLICA



Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben

Reconocer la prevalencia del inter.

Cuidar y respetar la vida en todas las formas como un imperativo general sobre el particular.

El principal activo de la ESE HLCI, es el Talento Humano.

Otorgar a las personas un trato amable, cordial, oportuno y con calidad.

Rendir cuentas a la comunidad sobre resultados de la gestión.

Colaborar honestamente con los procesos de auditoría interna externa.

VALORES

Son los pilares fundamentales del Comportamiento Humano, Cualidades y Características que dan sentido a la vida y permiten la convivencia armónica, trazando las pautas de la conducta del individuo y de la colectividad.

PARA QUE SIRVEN LOS VALORES

Para orientar nuestra conducta, con base en ellos decidimos como actuar ante de las diferentes situaciones que se nos presentan.

Control Interno Compromiso de Todos

Gerente(e).....: **Dr. Álvaro E. Ruiz Campillo**

Jefe de Oficina: **Dr. Iván Fernando Anaya**

Auditor.....: **Dr. Rene Ibarra Cáceres**

Asistente Advo: **Jacqueline Puerta Daniels**